



RECTIFICA DECRETO N°
6509/14.11.2012 QUE AUTORIZA HE A
FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 006657

CHILLAN VIEJO, 21 de Noviembre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se actualiza delegación de funciones en el Sr. Administrador Municipal.

El Decreto N° 6509 de fecha 14 de Noviembre de 2012 que autoriza horas extraordinarias a la Sra. María de los Ángeles Vásquez Ramírez del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO

1.- RECTIFICASE el punto N° 2 del Decreto N° 6509 de fecha 14 de Noviembre de 2012 que autoriza HE a la Sra. María de los Ángeles Vásquez Ramírez, Jefe de SOME del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde dice " 01 hora de trabajos extraordinarios" y debe decir "02 horas de trabajos extraordinarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/MBR/CSN/tec.
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.